ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 0 2 5

(17 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESAP-BOG-SAMEC-007-2021"

LA SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PÚBLICA – ESAP

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el numeral 36 del Decreto 164 de 2021, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, nombrada por medio de La Resolución No. SC-165 del 23 de marzo de 2021 y facultada mediante Resolución N° 611 del 13 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO:

Que la Coordinación de Infraestructura solicitó a la Dirección de Contratación, adelantar el proceso de selección para contratar el objeto correspondiente "CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CETAP - SINCELEJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DE LA ESAP".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los estudios previos, así como el proyecto de pliego de condiciones y aviso de convocatoria del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. ESAP-BOG-SAMEC-007-2021 desde el 30 de julio hasta el 6 de agosto de 2021.

Que según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la ESAP cuenta con las autorizaciones, estudios previos, análisis del sector adelantados, verificados y aprobados, los cuales soportan el pliego de condiciones.

Que la modalidad de selección que corresponde a esta contratación es la de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 artículo 2º numeral 2º literal B y lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 0 2 5

(17 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESAP-BOG-SAMEC-007-2021"

Que el presupuesto oficial para el presente proceso de selección fue por la suma de **TRESCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($306.236.846),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Administración y Utilidad (A.U), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que el presupuesto oficial del proceso de selección está soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 79421 del 8 de junio de 2021.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso, se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, por parte de los siguientes interesados:

1. **LIMACOR MY S.A.S.**
2. **CONSORCIO FLORFON**

A las observaciones realizadas se dio respuesta mediante documentos publicados en el SECOP II.

Que mediante Resolución No. 937 del 19 de agosto de 2021, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ESAP-BOG-SAMEC-007-2021, acto administrativo que fue publicado en la misma fecha por medio de la plataforma transaccional SECOP II, así como el Pliegos de Condiciones Definitivos y demás documentos definitivos del proceso.

Que el 3 de septiembre de 2021 a las 3:00 pm se efectuó el cierre del proceso y la apertura de las propuestas presentadas por medio de la plataforma transaccional SECOP II por parte de los siguientes proponentes:

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 0 2 5

(17 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESAP-BOG-SAMEC-007-2021"

PROPONENTES	**REGISTRO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**
1. URBESUR SAS	**2/09/2021 9:18 PM**
2. DISEÑO Y CONCRETOS SAS	**3/09/2021 12:07 PM**
3. JAIRO E RINCON C	**3/09/2021 2:34 PM**

Que, mediante oficio de conformación de Comité Evaluador del 6 de septiembre de 2021, se designaron los miembros del Comité Evaluador de las ofertas en sus aspectos jurídicos, técnicos, económicos, financieros y de capacidad organizacional.

Que, de acuerdo con el cronograma de actividades del proceso, la Entidad publicó el informe de evaluación de las propuestas solicitudes de subsanación, por medio de la plataforma transaccional SECOP II el 9 de septiembre de 2021, informe que arrojó el siguiente estado de verificación de requisitos habilitantes.

REQUISITOS HABILITANTES				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**HABILITACIÓN JURÍDICA**	**HABILITACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDAD RESIDUAL**	**HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CONSOLIDADO HABILITACIÓN**
DISEÑO Y CONCRETOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
URBESUR S.A.S.	NO HABILITADO	**NO HABILITADO**	HABILITADO	**NO HABILITADO**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 0 2 5

(17 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESAP-BOG-SAMEC-007-2021"

Que el término de traslado corrió durante tres (3) días hábiles los días, 10 hasta el 14 de septiembre de 2021, y en este término se recibieron comunicaciones y documentación de parte de los siguientes proponentes, así:

PROPONENTE	MENSAJE Y FECHA DE REMISIÓN DE SUSNACIÓN	DOCUMENTO INCLUIDO
URBESUR S.A.S	10/09/2021 11:57 AM	EL PROPONENTE SUBSANO DOCUMENTOS JURIDICOS Y TECNICOS

Que el 13 septiembre de 2021 se recibió por parte del DISEÑO Y CONCRETO observación al informe de evaluación .

Que el día 16 de septiembre de 2021 se publica informe final y factores de ponderación, igualmente se da respuesta a la observación presentada por el oferente DISEÑO Y CONCRETO en la plataforma SECOP II arrojando el siguiente resultado:

REQUISITOS HABILITANTES				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**HABILITACIÓN JURÍDICA**	**HABILITACIÓN TÉCNICA Y CAPACIDAD RESIDUAL**	**HABILITACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL**	**CONSOLIDADO HABILITACIÓN**
DISEÑO Y CONCRETOS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**RECHAZADO**
JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**
URBESUR S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	**HABILITADO**

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 0 2 5

(17 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESAP-BOG-SAMEC-007-2021"

NOTA:
La oferta del proponente **DISEÑO Y CONCRETOS S.A.S.,** es **RECHAZADA ECONÓMICAMENTE**, dado el incumplimiento del ítem h, del numeral 2.4.1 Oferta Económica (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS) "*h. Cuando el proponente presente ítems cuyo valor sea inferior al 61% del precio unitario oficial (COSTO DIRECTO y % COSTOS INDIRECTOS), estimado como unitario máximo de referencia, la propuesta será rechazada",* en atención a la presentación de precios unitarios menores al precio de referencia de las actividades:
- XII. SALÓN 204 - 4 Mantenimiento puntos eléctricos (tomas interruptores, luminarias)
- XII. SALÓN 204 - 4 Mantenimiento puntos eléctricos (tomas interruptores, luminarias)

REQUISITOS PONDERABLES				
EVALUACION ECONOMICA (PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS)				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**VALOR PROPUESTA**			**PUNTAJE EVALUACION ECONOMICA**
JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES	$300.583.880			**59,3422244**
URBESUR S.A.S.	$297.288.601			**60,0000000**
EVALUACION TECNICA (PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS)				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**DESCRIPCION**			**PUNTAJE**
JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES	Mantenimiento Adicional - FORMATO Mantenimiento adicional			**30**
URBESUR S.A.S.	Mantenimiento Adicional - FORMATO Mantenimiento adicional			**30**
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTAJE MÁXIMO 10 PUNTOS)				
NOMBRE DEL PROPONENTE	**COMPONENTE NACIONAL**			**PUNTAJE**

JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES	Componente Nacional Ley 816 de 2003, artículo 1, parágrafo, modificado por el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015	**10**
URBESUR S.A.S.	Componente Nacional Ley 816 de 2003, artículo 1, parágrafo, modificado por el Decreto 19 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015	**10**

CONSOLIDADO GENERAL		
PUESTO	**NOMBRE DEL PROPONENTE**	**PUNTAJE**
1	**URBESUR S.A.S.**	**100,0000000**
2	**JAIRO ENRIQUE RINCON CACERES**	**99,3422244**

OBSERVACIONES:	Para la revisión de la Evaluación Económica se tomó la TRM del día hábil anterior a la fecha de publicación del informe de evaluación (9-septiembre-2021) $ 3.812,76. Con los dos decimales de la TRM se aplicó el método de evaluación **MENOR VALOR**.

Que en este orden de ideas, el Comité Evaluador verificó la mejor oferta económica y la ponderación de los requisitos que otorgan puntaje, y generó la recomendación de adjudicar este proceso de selección abreviada de Menor Cuantía, al proponente **URBESUR S.A.S.,** identificado con NIT **No.** 900642880-4 **,** por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESO ($297.288.601)** incluidos los porcentajes del Administración y Utilidad (AU), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, jornadas de trabajo adicionales protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid 19 en obra. Dentro de sus costos, el oferente deberá contemplar dentro de su esquema de costos, posibles imprevistos en obra. dentro del cual se incluye un presupuesto fijo por valor

de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), correspondiente a una bolsa de repuestos (a agotar) para el desarrollo de los mantenimientos correctivos de los equipos de aire acondicionados, UPS y componente hidrosanitario de acuerdo con lo estipulado en ANEXO 3. – ANEXO TÉCNICO.de selección, y se encuentra ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto, Subdirectora Nacional de Gestión Corporativa,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. ESAP-BOG-SAMEC-007-2021, cuyo objeto corresponde a la "***CONTRATAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO LOCATIVO DE LA CETAP - SINCELEJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOLIVAR DE LA ESAP***, al proponente **URBESUR S.A.S.,** identificado con **NIT No. 900642880-4** representado legalmente por ALCARAZ MONTOYA SEBASTIAN DE JESUS identificado CC 1,022,093,940 **, por el valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS UN PESO ($297.288.601)** incluidos los porcentajes del Administración y Utilidad (AU), Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos, jornadas de trabajo adicionales protocolos e implementación de programas de Bioseguridad contra el Covid 19 en obra. Dentro de sus costos, el oferente deberá contemplar dentro de su esquema de costos, posibles imprevistos en obra. dentro del cual se incluye un presupuesto fijo por valor de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000), correspondiente a una bolsa de repuestos (a agotar) para el desarrollo de los mantenimientos correctivos de los equipos de aire acondicionados, UPS y componente hidrosanitario de acuerdo con lo estipulado en ANEXO 3. – ANEXO TÉCNICO.de selección, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones, y presentó la mejor oferta, bajo las características de esta modalidad de selección, y se encuentra ubicado en el primer lugar del orden de elegibilidad.

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC - 1 0 2 5

(17 SEP 2021)

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESAP-BOG-SAMEC-007-2021"

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR ELECTRÓNICAMENTE** la presente resolución al proponente **URBESUR S.A.S.,** identificado con NIT **No.** 900642880-4, representado legalmente por ALCARAZ MONTOYA SEBASTIAN DE JESUS identificado CC 1,022,093,940 no obstante, de conformidad con la manifestación realizada por el proponente en la carta de presentación de la propuesta, la misma se notificará igualmente al correo electrónico suministrado **urbesur@hotmail.com** en concordancia con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLICAR** el presente acto administrativo en la plataforma del SECOP II, para conocimiento de los demás interesados, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., a los **17 SEP 2021**

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA RODRIGUEZ DEL GALLEGO
SUBDIRECTORA NACIONAL DE GESTIÓN CORPORATIVA

Proyectó: Elizabeth Arias – Abogada Contratista
Aprobó: Hernán Alonso Salazar García –Director de Contratación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC

()

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA ESAP-BOG-SAMEC-007-2021"